

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*ORDEN de 31 de julio de 2003, por la que se modifica la Orden de 15 de mayo de 2003, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.*

La Orden de 15 de mayo de 2003, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2004, recoge las tres clasificaciones (orgánica, funcional y de programas y económica) en que se traduce la estructura presupuestaria.

Posteriormente, por el Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, se modificó la denominación y el número de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mientras que por el Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, se distribuyeron las competencias de las distintas Consejerías que integran la Junta de Extremadura.

Esta modificación en la organización y competencias de los departamentos de la Junta de Extremadura se ha acompañado de nuevas estructuras orgánicas en las Consejerías a través de los correspondientes decretos.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1. de la Ley 3/85, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según el

cual “la estructura del Presupuesto se determinará por la Consejería de Hacienda teniendo en cuenta la organización de la Junta de Extremadura y de sus Organismos, Instituciones y Empresas... y las finalidades y objetivos que con estos últimos se propongan conseguir”, se hace conveniente modificar los citados anexos II y III de la Orden de 15 de mayo de 2003, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2004.

Con estas consideraciones, y haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 11 y 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería aprueba lo siguiente:

Artículo único.

Se sustituyen los Anexos II “Clasificación orgánica de los gastos” y III “Clasificación funcional y de programas”, de la Orden de 15 de mayo de 2003, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2004, por los que se adjuntan a continuación.

Disposición Final primera.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 31 de julio de 2003.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

**ANEXO II**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE LOS GASTOS**

SECCIÓN	SERVICIO/ ORGANISMO	DENOMINACIÓN
01		<b>ASAMBLEA DE EXTREMADURA</b>
	01 01	Asamblea de Extremadura
02		<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
	02 01	Presidencia de la Junta
03		<b>CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA</b>
	03 01	Consejo Consultivo de Extremadura
10		<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO</b>
	10 01	Secretaría General
	10 02	Dir. Gral. de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios
	10 03	Dirección General de Tesorería y Patrimonio
	10 04	Dirección General de Ingresos
	10 05	Intervención General
11		<b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA</b>
	11 01	Secretaría General
	11 02	Dirección General de la Función Pública
	11 03	Dir. Gral. de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos
	11 04	Dirección General de Coordinación e Inspección
12		<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE</b>
	12 01	Secretaría General
	12 02	Dirección General de Explotaciones Agrarias
	12 03	Dirección General de Medio Ambiente
	12 04	Dirección General de Política Agraria Comunitaria
	12 05	Dirección General de Estructuras Agrarias
13		<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>
	13 01	Secretaría General
	13 02	Secretaría General de Educación
	13 03	Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación
	13 04	Dirección General de Telecomunicaciones y Redes
	13 05	Dirección General de la Sociedad de la Información
	13 06	Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros
	13 07	Dirección General de Personal Docente
	13 08	Dirección Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa
14		<b>CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL</b>
	14 01	Secretaría General
	14 02	Dirección General de Servicios Sociales
	14 03	Dirección General de Infancia y Familia
	14 04	Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones

SECCIÓN	SERVICIO/ ORGANISMO	DENOMINACIÓN
15	15 01 15 02 15 03	<b>CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL</b> Secretaría General Dirección General de Administración Local Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales
16	16 01 16 02 16 03 16 04 16 05	<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO</b> Secretaría General Dirección General de Vivienda Dir. Gral. de Urbanismo, Arquitectura y Ordenac. del Territorio Dirección General de Transportes Dirección General de Infraestructura
17	17 01 17 02 17 03 17 04 17 05 17 100 17 101	<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b> Secretaría General Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Promoción Cultural Dirección General de Deportes Dirección General de la Juventud Consejo de la Juventud Instituto de la Mujer de Extremadura
18	18 01 18 02 18 03 18 04 18 100	<b>CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO</b> Secretaría General Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria Dir. Gral. de Planif., Ordenación y Coordinación Sanitarias Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias Servicio Extremeño de Salud
19	19 01 19 02 19 03 19 04 19 05 19 06 19 07 19 08 19 09 19 200 19 300	<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO</b> Secretaría General Dirección General de Trabajo Dirección General de Empleo Servicio Extremeño Público de Empleo Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas Dirección General de Turismo Dirección General de Comercio Dirección General de Relaciones Informativas Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal Consejo Económico y Social
21	21 01	<b>GASTOS COMUNES A LAS DEMÁS SECCIONES</b> Servicios Generales

**ANEXO III**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS**

GRUP.	FUN.	SUB.	PROGR.	EXPLICACIÓN
0	01	011	011 A	<b>DEUDA PÚBLICA</b> DEUDA PÚBLICA Deuda pública de la Comunidad Amortización y gastos financieros del endeudamiento público
1	11	111	111 A	<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b> ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO Alta dirección de la Comunidad Actividad legislativa
		112	112 A 112 B	Alta dirección del Gobierno Dir. y servicios generales de la Presidencia Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
	12	121	121 A 121 B 121 C 121 D	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b> Servicios generales y Función Pública Dir. y servicios generales de la Administración Pública Dirección y administración de la Función Pública Coordinación e inspección de servicios Formación y perfeccionamiento del personal
		124	124 A	Gastos de la Comunidad relativos a la admón. local Relación y coordinación con las corporaciones locales
		126	126 A	Otros servicios generales Centros de atención administrativa
2	22	223	223 A	<b>PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b> SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Protección civil Protección civil
3	31	313	313 A 313 B 313 C 313 D	<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b> SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL Acción social Dirección y servicios generales de Bienestar Social Acción en materia de emigración Servicios sociales generales Servicios sociales especializados
		315	315 A	Relaciones laborales Admón. de las relaciones laborales y condiciones de trabajo
	32	322	322 A	<b>PROMOCIÓN SOCIAL</b> Promoción del empleo Fomento del empleo

GRUP.	FUN.	SUB.	PROGR.	EXPLICACIÓN	
4	41	323		Promoción socio-cultural	
			323 A	Promoción y servicios a la juventud	
			323 B	Promoción de la mujer	
				<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	
				<b>SANIDAD</b>	
			411		Administración general de Sanidad
				411 A	Dirección y servicios generales de Sanidad y Consumo
				411 B	Formación en salud pública y administración sanitaria
				411 C	Administración y servicios generales de asistencia sanitaria
		412		Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	
			412 A	Planificación y asistencia sanitaria	
			412 B	Atención especializada de salud	
			412 C	Acciones públicas en materia de drogodependencia	
			412 D	Atención primaria de salud	
		413		Acciones públicas relativas a la salud	
			413 A	Ordenación y atención farmacéutica	
			413 B	Acciones en materia de salud pública	
		42		<b>EDUCACIÓN</b>	
			421	Administración general de Educación	
			421 A	Dirección y servicios generales de Educación	
			421 B	Formación y perfeccionamiento del personal de educación	
			422	Enseñanza	
			422 A	Enseñanzas universitarias	
			422 B	Educación infantil y primaria	
			422 C	Educación secundaria y formación profesional	
			422 E	Enseñanzas de régimen especial	
			422 F	Educación permanente y a distancia no universitaria	
			422 G	Atención a la diversidad	
			423	Promoción educativa	
		423 A	Apoyo a las actividades educativas		
		423 B	Servicios complementarios y ayudas a la enseñanza		
	43		<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>		
		431	Vivienda		
		431 B	Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda		
		432	Urbanismo y arquitectura		
		432 A	Ordenación y fomento de la edificación		
	44		<b>BIENESTAR COMUNITARIO</b>		
		441	Saneamiento y abastecimiento de aguas		
		441 A	Infraestructura urbana, saneamiento y abastecimiento de aguas		
		443	Otros servicios del bienestar comunitario		
		443 A	Protección y mejora del medio ambiente		
		443 B	Acciones públicas en materia de consumo		

GRUP.	FUN.	SUB.	PROGR.	EXPLICACIÓN
	45			CULTURA
		451		Administración general de Cultura
			451 A	Dir. y servicios generales de Cultura
		452		Bibliotecas y archivos
			452 A	Archivos y bibliotecas
		453		Museos y artes plásticas
			453 A	Museos y exposiciones
		455		Promoción cultural
			455 A	Promoción y cooperación cultural
		456		Artes escénicas
			456 A	Teatro, música y cine
		457		Deportes y educación física
			457 A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas
		458		Arqueología y protección del patrimonio histórico-artístico
			458 A	Protección del patrimonio histórico-artístico
	46			OTROS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS
		463		Comunicación social y participación ciudadana
			463 A	Relaciones institucionales e informativas
5				<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>
	51			INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y TRANSPORTES
		513		Transportes
			513 A	Ordenación e inspección del transporte
			513 B	Infraestructura de carreteras
			513 C	Dirección y servicios generales de Fomento
	52			NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES
		521		Comunicaciones
			521 A	Desarrollo y ordenación de las comunicaciones
		522		Nuevas tecnologías
			522 A	Sociedad de la información
	53			INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
		531		Reforma y desarrollo agrario
			531 A	Mejora de las infraestructuras agrarias
		532		Administración general de Desarrollo Rural
			532 A	Dirección y servicios generales de Desarrollo Rural
		533		Mejora del medio natural
			533 A	Protección y mejora del medio natural
	54			INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
		542		Investigación técnica y aplicada
			542 A	Investigación y experimentación agraria
6				<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>
	61			REGULACIÓN ECONÓMICA
		611		Administración general de Economía y Hacienda
			611 A	Dirección y servicios generales de Hacienda

GRUP.	FUN.	SUB.	PROGR.	EXPLICACIÓN		
7	63	612		Política económica y presupuestaria		
			612 A	Planificación, programación y presupuestación		
			612 B	Previsión económica y análisis financiero		
			612 C	Control interno y contabilidad pública		
			612 D	Gestión del endeudamiento y de la tesorería		
			612 F	Gestión del patrimonio de la Comunidad		
			613		Gestión del sistema tributario	
				613 A	Gestión, inspección y recaudación de tributos	
					REGULACIÓN FINANCIERA	
				633	Imprevistos y situaciones transitorias	
					633 A	Imprevistos y funciones no clasificadas
			71		<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</b> AGRICULTURA Y GANADERÍA	
			711	Administración general de Agricultura y Ganadería		
				711 A	Dirección y servicios generales de Agricultura	
			712	Ordenación y mejora de la producción agraria		
				712 B	Sanidad vegetal y animal	
				712 C	Mejora de los sistemas de producción agraria	
				712 D	Mejora de la estructura productiva agraria	
			715	Regulación del mercado		
				715 B	Regulación de producciones y de mercados agrarios	
		72		INDUSTRIA		
			721	Administración general de Industria		
				721 A	Dirección y servicios generales de Economía y Trabajo	
			722	Actuaciones administrativas sobre la industria		
				722 A	Regulación y ordenación industrial	
			723	Creación, reconversión y participación en empresas		
				723 A	Participación en empresas	
		724	Desarrollo empresarial			
			724 A	Desarrollo empresarial		
	75		TURISMO			
		751	Ordenación y promoción turística			
			751 B	Coordinación y promoción del turismo		
	76		COMERCIO			
		761	Comercio			
			761 A	Ordenación, modernización y promoción comercial		